ADENDA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL"

Asunción, 01 de octubre de 2015

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Poblaciones Vulnerables - Plurianual", con ID N° 298.228, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	B. Contenido de los Documentos de Licitación.
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Lic. Myrian Paredes. Dirección: Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: (021) 452 - 662. La fecha y hora límites para realizar consultas **por escrito (vía mesa de entrada)**, es él : **Fecha: 05/10/2015** **Hora: 08:00 a.m.** Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la licitación deberá comunicarse con la Convocante, por escrito, dentro del plazo establecido para el efecto. Las consultas que no ingresen por mesa de entrada de la Convocante, no serán atendidas y debidamente procesadas.
Cláusula en las IAO	**D. Presentación y Apertura de las Ofertas.**
IAO 23.1	Para propósitos de la **presentación** de las ofertas: Atención: **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.** Dirección: Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. Número del Piso/Oficina: Mesa de Entrada (Planta Baja) - SINAFOCAL. Ciudad: Asunción, Paraguay. ***La fecha límite para presentar las ofertas es:*** Fecha: **12/10/2015.** Hora: **10:00 a.m.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. Número del Piso/Oficina: Recepción (Planta Baja) - SINAFOCAL. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: **12/10/2015** Hora: **10:30 a.m.**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación.

1.1.1 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD.

1.1.1.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (70 PUNTOS) ÍTEM N° 1 AL 230, 246 AL 265 Y 306 AL 312.

Primeramente, el Comité de Evaluación verificará la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas, las mismas deberán encontrarse debidamente completadas y firmadas de acuerdo a los modelos establecidos en la Sección VI, conforme el siguiente cuadro:

Formulario N° 11 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza el Cumplimiento de los Contenidos Programáticos, la Carga Horaria y el Tiempo Mínimo para Prácticas Exigido; y la Provisión de Refrigerio, Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 12 "Declaración Jurada sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a Favor de la Contratante para el Desarrollo del Curso de Capacitación en las Ciudades / Compañías".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 15 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza Proveer los Equipamientos y Materiales para el Desarrollo del Curso; los Materiales, Enseres, Herramientas y/o Insumos a los Beneficiarios; y/o Realizar las Mejoras de Infraestructura, Provisión de Equipamientos, Herramientas, Insumos, Enseres y/o Materiales a las Instituciones Solicitantes de los Cursos".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 18 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza Poseer Licencia para la Utilización del Software Propietario" (en caso de presentar oferta para cursos de TICs).	**Cumple / No Cumple**

Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación de los docentes o instructores propuestos para cada curso, que serán calificados, en conjunto, con un puntaje máximo de **70 (setenta) puntos**, de acuerdo con la información contenida en el Formulario N° 13 (Sección VI), y a la siguiente escala:

Literal	Indicador	Puntaje Máximo
a.	Docente o Instructor Principal.	55 puntos
b.	Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas.	15 puntos
	Subtotal	**70 puntos**

El Oferente **deberá** proponer un docente o instructor principal (Literal a.), y **podrá** proponer un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.).

Podrá ser propuesta la misma persona como docente o instructor principal (Literal a.), y docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), siempre y cuando se ajuste al perfil requerido, para tal caso, puntuará conforme a los criterios establecidos para ambos tipos de docente o instructor.

Los docentes o instructores propuestos (Literales a. y b.) deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 13 (Sección VI). La firma deberá ser igual a la cédula de identidad. En el mismo, deberán proporcionar todos sus datos como ser: domicilio real y laboral, teléfono con línea baja o celular y correo electrónico, para su verificación.

a. Docente o Instructor Principal (hasta 55 puntos).

Formación del Docente o Instructor	**Se deberá presentar indefectiblemente uno de los siguientes documentos para acreditar la idoneidad del docente o instructor principal propuesto:** Título de Grado relacionado directamente al curso (Título Universitario): **20 puntos**; o Título o Certificado de Nivel Técnico Superior con una carga horaria no menor a 1.600 horas pedagógicas y con una duración no menor a 2 años,	**Hasta 20 puntos**

	relacionado directamente al curso: **19 puntos**; o Título de Docente o Profesor acompañado de una certificación relacionada al curso con una carga horaria mínima de 40 horas pedagógicas: **12 puntos**; o En caso que únicamente presente Título de Bachiller relacionado directamente al curso, deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos**; o En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por el SINAFOCAL / SNPP, deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos**; o En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos.** **El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta.** **<u>Observaciones:</u>** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad (conforme a los parámetros establecidos en el presente apartado) para dictar el curso para el cual fuese propuesto.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	
Formación Pedagógica del Docente o Instructor	Para puntuar deberá presentar Título o Certificado de Capacitación en el área de: Especialización en Pedagogía, Instrucción Metodológica para Instructores, Didáctica o Habilitación Pedagógica: **7 Puntos.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**7 puntos**
Experiencia Específica Distinta a la Docencia, Relacionada con el Curso o la Unidad Temática a su Cargo	Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con **3 puntos hasta un máximo de 12 puntos:** • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados relacionados al curso a ser dictado; o • Patente comercial relacionada con el curso a dictar; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 12 puntos**
Experiencia Docente Formal o No Formal	Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con **4 puntos hasta un máximo de 16 puntos:** • Cuadro del personal docente presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 16 puntos**

Un docente o instructor principal (Literal a.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta y se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento. Los Departamentos Central y Capital se tomarán como un mismo Departamento a los efectos del presente llamado.

Solo deberá proponerse un docente o instructor principal (Literal a.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante **descalificará** la oferta en ese ítem.

b. Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (hasta 15 puntos).

Formación Profesional	Para puntuar deberá presentar Título Universitario o de Nivel Terciario: **7 puntos.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**7 puntos**
Experiencia	Para puntuar deberá acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años en el uso de metodologías de enseñanza - aprendizaje, relacionado a la gestión empresarial y al fomento de la cultura emprendedora: **5 puntos.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos: • Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados, o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**5 puntos**
Experiencia	Para puntuar deberá acreditar experiencia en trabajos de capacitación en Proyectos Sociales o Productivos, con Instituciones Públicas o Privadas u ONG o Fundaciones: **3 puntos.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos: • Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**3 puntos**

Solo podrá proponerse un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor para los módulos de Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas, la oferta no puntuará en los indicadores del Literal b.

1.1.1.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (70 PUNTOS) ÍTEM N° 231 al 245.

Primeramente, el Comité de Evaluación verificará la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas; las mismas deberán encontrarse debidamente completadas y firmadas de acuerdo a los modelos establecidos en la Sección VI, conforme el siguiente cuadro:

Formulario N° 11 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza el Cumplimiento de los Contenidos Programáticos, la Carga Horaria y el Tiempo Mínimo para Prácticas Exigido; y la Provisión de Refrigerio, Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 12 "Declaración Jurada sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a Favor de la Contratante para el Desarrollo del Curso de Capacitación en las Ciudades / Compañías".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 15 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza Proveer los Equipamientos y Materiales para el Desarrollo del Curso; los Materiales, Enseres, Herramientas y/o Insumos a los Beneficiarios; y/o Realizar las Mejoras de Infraestructura, Provisión de Equipamientos, Herramientas, Insumos, Enseres y/o Materiales a las Instituciones Solicitantes de los Cursos".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 18 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza Poseer Licencia para la Utilización del Software Propietario" (en caso de presentar oferta para cursos de TICs).	**Cumple / No Cumple**

Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación de los docentes o instructores, facilitador o intérprete de lengua de señas propuestos para cada curso, que serán calificados, en conjunto, con un puntaje máximo de **70 (setenta) puntos**, de acuerdo con la información contenida en el Formulario N° 13 (Sección VI), y a la siguiente escala:

Literal	Indicador	Puntaje Máximo
a.	Docente o Instructor Principal.	55 puntos
b.	Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas.	15 puntos
c.	Facilitador.	Cumple / No Cumple
d.	Intérprete de Lengua de Señas.	Cumple / No Cumple
	Subtotal	**70 puntos**

El Oferente **indefectiblemente** deberá proponer 2 (dos) profesionales: 1 (un) docente o instructor principal (Literal a.), y 1 (un) facilitador (Literal c.), **para los Ítems N° 232, 233, 234, 236, 237, 238, 240, 241, 243 y 244**, o 1 (un) intérprete de lengua de señas (Literal d.), **para los Ítems N° 231, 235, 239, 242 y 245**. Asimismo, **podrá** proponer un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.). En caso que sea propuesta la misma persona para los Literales a., c. o d. la oferta será descalificada en ese ítem.

Podrá ser propuesta la misma persona como docente o instructor principal (Literal a.), y docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), siempre y cuando se ajuste al perfil requerido, para tal caso, puntuará conforme a los criterios establecidos para ambos tipos de docente o instructor.

Los profesionales propuestos (Literales a., b., c. y d.) deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 13 (Sección VI). La firma deberá ser igual a la cédula de identidad. En el mismo, deberán proporcionar todos sus datos como ser: domicilio real y laboral, teléfono con línea baja o celular y correo electrónico, para su verificación.

a. Docente o Instructor Principal (hasta 55 puntos).

Formación del Docente o Instructor	**Se deberá presentar indefectiblemente uno de los siguientes documentos para acreditar la idoneidad del docente o instructor principal propuesto:** Título de Grado relacionado directamente al curso (Título Universitario): **20 puntos**; o Título o Certificado de Nivel Técnico Superior con una carga horaria no menor a 1.600 horas pedagógicas y con una duración no menor a 2 años, relacionado directamente al curso: **19 puntos**; o Título de Docente o Profesor acompañado de una certificación relacionada al curso con una carga horaria mínima de 40 horas pedagógicas: **12 puntos**; o En caso que únicamente presente Título de Bachiller relacionado directamente al curso, deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos**; o En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por el SINAFOCAL / SNPP, deberá estar acompañado de una	**Hasta 20 puntos**

	certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos**; o En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos.** **El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta.** **<u>Observaciones:</u>** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad (conforme a los parámetros establecidos en el presente apartado) para dictar el curso para el cual fuese propuesto.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	
Formación Pedagógica del Docente o Instructor	Para puntuar deberá presentar Título o Certificado de Capacitación en el área de: Especialización en Pedagogía, Instrucción Metodológica para Instructores, Didáctica o Habilitación Pedagógica: **7 Puntos.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**7 puntos**
Experiencia Específica Distinta a la Docencia, Relacionada con el Curso o la Unidad Temática a su Cargo	Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con **3 puntos hasta un máximo de 12 puntos:** • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados relacionados al curso a ser dictado; o • Patente comercial relacionada con el curso a dictar; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 12 puntos**
Experiencia Docente Formal o No Formal	Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con **4 puntos hasta un máximo de 16 puntos:** • Cuadro del personal docente presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 16 puntos**

Un docente o instructor principal (Literal a.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta y se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento. Los Departamentos Central y Capital se tomarán como un mismo Departamento a los efectos del presente llamado.

Solo deberá proponerse un docente o instructor principal (Literal a.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante **<u>descalificará</u>** la oferta en ese ítem.

b. Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (hasta 15 puntos).

Formación Profesional	Para puntuar deberá presentar Título Universitario o de Nivel Terciario: **7 puntos.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**7 puntos**
Experiencia	Para puntuar deberá acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años en el uso de metodologías de enseñanza - aprendizaje, relacionado a la gestión empresarial y al fomento de la cultura emprendedora: **5 puntos.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos: • Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados, o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**5 puntos**
Experiencia	Para puntuar deberá acreditar experiencia en trabajos de capacitación en Proyectos Sociales o Productivos, con Instituciones Públicas o Privadas u ONG o Fundaciones: **3 puntos.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos: • Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**3 puntos**

Solo podrá proponerse un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor para los módulos de Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas, la oferta no puntuará en los indicadores del Literal b.

c. Facilitador (Cumple / No Cumple).

Formación del Facilitador	**El Facilitador propuesto deberá:** **Ser como mínimo estudiante del último año de la carrera universitaria de Psicología, Pedagogía o Trabajo Social** (se comprobará mediante la presentación de la Constancia o Certificado de Estudios, o del Título de grado en caso que el facilitador propuesto ya fuese egresado de una de las citadas carreras); o **Docente Especialista en Educación Inclusiva** (se comprobará mediante la presentación del Título correspondiente); o **Docente Especialista en Educación Especial** (se comprobará mediante la presentación del Título correspondiente). **Observaciones:** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo facilitador no acredite la formación requerida en el presente apartado.**	**Cumple / No Cumple**

	Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía. La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	
Experiencia de Trabajo con Personas con Discapacidad	**Deberá tener como mínimo experiencia de 1 (un) año de trabajo con personas con discapacidad.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia de uno de los siguientes documentos: • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato, o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. **Observaciones:** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo facilitador no acredite la experiencia mínima exigida.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Cumple / No Cumple**

Un facilitador (Literal c.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta y se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento. Los Departamentos Central y Capital se tomarán como un mismo Departamento a los efectos del presente llamado.

Solo deberá proponerse un facilitador (Literal c.), en caso que el Oferente presente más de un facilitador, la Convocante **descalificará** la oferta en ese ítem.

d. Intérprete de Lengua de Señas (Cumple / No Cumple).

Formación del Intérprete	**Deberá ser un profesional intérprete de lengua de señas certificado.** Se comprobará mediante la presentación del certificado correspondiente. **Observaciones:** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo intérprete no presente la certificación correspondiente.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Cumple / No Cumple**
Experiencia de Trabajo con Personas con discapacidad	**Deberá tener como mínimo experiencia de 6 (seis) meses de trabajo con personas con discapacidad.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia de uno de los siguientes documentos: • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o; • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o constancia de trabajo. **Observaciones:** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo intérprete de lengua de señas no acredite la experiencia mínima exigida.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Cumple / No Cumple**

Un intérprete de lengua de señas (Literal d.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta y se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento. Los Departamentos Central y Capital se tomarán como un mismo Departamento a los efectos del presente llamado.

Solo deberá proponerse un intérprete de lengua de señas (Literal d.), en caso que el Oferente presente más de un intérprete de lengua de señas, la Convocante **descalificará** la oferta en ese ítem.

1.1.1.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (70 PUNTOS) ÍTEM N° 266 al 305.

Primeramente, el Comité de Evaluación verificará la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas, las mismas deberán encontrarse debidamente completadas y firmadas de acuerdo a los modelos establecidos en la Sección VI, conforme el siguiente cuadro:

Formulario N° 11 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza el Cumplimiento de los Contenidos Programáticos, la Carga Horaria y el Tiempo Mínimo para Prácticas Exigido; y la Provisión de Refrigerio, Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 12 "Declaración Jurada sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a Favor de la Contratante para el Desarrollo del Curso de Capacitación en las Ciudades / Compañías".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 15 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza Proveer los Equipamientos y Materiales para el Desarrollo del Curso; los Materiales, Enseres, Herramientas y/o Insumos a los Beneficiarios; y/o Realizar las Mejoras de Infraestructura, Provisión de Equipamientos, Herramientas, Insumos, Enseres y/o Materiales a las Instituciones Solicitantes de los Cursos ".	**Cumple / No Cumple**
Formulario N° 18 "Declaración Jurada por la cual el Oferente Garantiza Poseer Licencia para la Utilización del Software Propietario" (en caso de presentar oferta para cursos de TICs).	**Cumple / No Cumple**

Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación de los docentes o instructores e intérprete de la lengua predominante propuestos para cada curso, que serán calificados, en conjunto, con un puntaje máximo de **70 (setenta) puntos**, de acuerdo con la información contenida en el Formulario N° 13 (Sección VI), y a la siguiente escala:

Literal	Indicador	Puntaje Máximo
a.	Docente o Instructor Principal.	55 puntos
b.	Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas.	15 puntos
c.	Intérprete de la Lengua Predominante (dialecto de la comunidad donde será desarrollado el curso).	Cumple / No Cumple
	Subtotal	**70 puntos**

El Oferente **indefectiblemente** deberá proponer 2 (dos) profesionales: 1 (un) docente o instructor principal (Literal a.), y 1 (un) intérprete de la lengua predominante (Literal c.). Asimismo, **podrá** proponer un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.). En caso que sea propuesta la misma persona para los Literales a. y c. la oferta será descalificada en ese ítem.

Podrá ser propuesta la misma persona como docente o instructor principal (Literal a.), y docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), siempre y cuando se ajuste al perfil requerido, para tal caso, puntuará conforme a los criterios establecidos para ambos tipos de docente o instructor.

Los profesionales propuestos (Literales a., b. y c.) deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 13 (Sección VI). La firma deberá ser igual a la cédula de identidad. En el mismo, deberán proporcionar todos sus datos como ser: domicilio real y laboral, teléfono con línea baja o celular y correo electrónico, para su verificación.

a. Docente o Instructor Principal (hasta 55 puntos).

Formación del Docente o Instructor	**<u>Se deberá presentar indefectiblemente uno de los siguientes documentos para acreditar la idoneidad del docente o instructor principal propuesto:</u>** Título de Grado relacionado directamente al curso (Título Universitario): **20 puntos**; o Título o Certificado de Nivel Técnico Superior con una carga horaria no menor a 1.600 horas pedagógicas y con una duración no menor a 2 años, relacionado directamente al curso: **19 puntos**; o Título de Docente o Profesor acompañado de una certificación relacionada al curso con una carga horaria mínima de 40 horas pedagógicas: **12 puntos**; o En caso que únicamente presente Título de Bachiller relacionado directamente al curso, deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos**; o En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por el SINAFOCAL / SNPP, deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos**; o En caso que únicamente presente certificado relacionado directamente al curso emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), deberá estar acompañado de una certificación en Instrucción Metodológica para Instructores: **8 puntos.** **El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta.** **<u>Observaciones:</u>** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad (conforme a los parámetros establecidos en el presente apartado) para dictar el curso para el cual fuese propuesto.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 20 puntos**
Formación Pedagógica del Docente o Instructor	Para puntuar deberá presentar Título o Certificado de Capacitación en el área de: Especialización en Pedagogía, Instrucción Metodológica para Instructores, Didáctica o Habilitación Pedagógica: **7 Puntos.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**7 puntos**
Experiencia Específica Distinta a la Docencia, Relacionada con el Curso o la Unidad Temática a su Cargo	Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con **3 puntos hasta un máximo de 12 puntos:** • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados relacionados al curso a ser dictado; o • Patente comercial relacionada con el curso a dictar; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 12 puntos**

Experiencia Docente Formal o No Formal	Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos y por cada año de experiencia se calificará con **4 puntos hasta un máximo de 16 puntos:** • Cuadro del personal docente presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Hasta 16 puntos**

Un docente o instructor principal (Literal a.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta y se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento. Los Departamentos Central y Capital se tomarán como un mismo Departamento a los efectos del presente llamado.

Solo deberá proponerse un docente o instructor principal (Literal a.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante **descalificará** la oferta en ese ítem.

b. Docente o Instructor para Área Temática Específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (hasta 15 puntos).

Formación Profesional	Para puntuar deberá presentar Título Universitario o de Nivel Terciario: **7 puntos.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**7 puntos**
Experiencia	Para puntuar deberá acreditar experiencia mínima de 2 (dos) años en el uso de metodologías de enseñanza - aprendizaje, relacionado a la gestión empresarial y al fomento de la cultura emprendedora: **5 puntos.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos: • Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados, o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o Constancia de trabajo. La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**5 puntos**
Experiencia	Para puntuar deberá acreditar experiencia en trabajos de capacitación en Proyectos Sociales o Productivos, con Instituciones Públicas o Privadas u ONG o Fundaciones: **3 puntos.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos: • Cuadro del personal docente, directivo y administrativo presentado al Ministerio de Educación y Cultura (MEC); o • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato; o • Resolución; o	**3 puntos**

	• Certificado o Constancia de trabajo. La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	

Solo podrá proponerse un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), en caso que el Oferente presente más de un docente o instructor para los módulos de Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas, la oferta no puntuará en los indicadores del Literal b.

c. Intérprete de la Lengua Predominante (dialecto de la comunidad donde será desarrollado el curso) (Cumple / No Cumple).

Formación del Intérprete	**Deberá ser un intérprete de la lengua predominante correspondiente a la comunidad donde será desarrollado el curso.** Se comprobará mediante la presentación de una Declaración Jurada, firmada por el intérprete propuesto, por la cual garantice manejar la familia lingüística de la comunidad indígena donde será desarrollado el curso para el cual fue propuesto. En caso de ser indígena deberá presentar el carnet de identidad expedido por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). **Observaciones:** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo intérprete no presente la citada Declaración Jurada.** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Cumple / No Cumple**
Experiencia de Trabajo con Comunidades Indígenas (solo se requerirá en caso que el intérprete propuesto no sea indígena o no presente el carnet correspondiente)	**Deberá tener como mínimo experiencia de 6 (seis) meses de trabajo con comunidades indígenas.** Se comprobará mediante la presentación de fotocopia de uno de los siguientes documentos: • Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados; o • Contrato; o • Resolución; o • Certificado o constancia de trabajo. **Observaciones:** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo intérprete de la lengua predominante no acredite la experiencia mínima exigida.** **Los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.	**Cumple / No Cumple**

Un intérprete de la lengua predominante (Literal c.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta y se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento. Los Departamentos Central y Capital se tomarán como un mismo Departamento a los efectos del presente llamado.

Solo deberá proponerse un intérprete de la predominante (Literal c.), en caso que el Oferente presente más de un intérprete de lengua de señas, la Convocante **descalificará** la oferta en ese ítem.

Observación: los documentos emitidos por el SINAFOCAL no necesitarán estar autenticados por escribanía.

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

1.1 CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES

1.1.2 Beneficiarios.

Los mismos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Para los cursos enmarcados en el programa Pequeños Productores Rurales (PPR):** deberán tener como mínimo 14 (catorce) años cumplidos (las personas con edad comprendida entre los 14 (catorce) y 17 (diecisiete) años deberán presentar una autorización escrita del padre, madre, tutor/tutora o quién tenga la guarda, para poder participar en el curso, acompañada de la fotocopia del documento de identidad del autorizante).

- **Para los cursos enmarcados en el programa Micro y Pequeños Empresarios (MPE):** deberán tener 18 (dieciocho) años cumplidos. **Excepción**: las personas interesadas en participar con edad comprendida entre los 15 (quince) y 17 (diecisiete) años deberán presentar una autorización escrita del padre, madre, tutor/tutora o quién tenga la guarda, para poder participar en el curso, acompañada de la fotocopia del documento de identidad del autorizante.

- **Para los cursos enmarcados en el programa Jóvenes Buscadores del Primer Empleo (JPE):** deberán tener 18 (dieciocho) años cumplidos.

- **Beneficiarios en contexto de encierro (capacitaciones en penitenciarias y correccionales):** solamente se deberá presentar un listado con datos requeridos por la Contratante, refrendado por los Directores de los citados entes. Para los cursos en contexto de encierro podrán participar personas con 14 (catorce) años cumplidos en adelante (para los cursos realizados en este contexto no será obligatoria la presentación de la cédula de identidad de los beneficiarios).

- **Beneficiarios del Proyecto con Discapacidad:** se deberá tener en cuenta lo exigido en el Anexo III - Contenidos Programáticos y Recursos Materiales, correspondiente a los Ítems N° 231 al 245.

- **Beneficiarios de pueblos indígenas:** deberán presentar fotocopia de cédula de identidad conforme al siguiente punto o carnet de identidad expedido por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

- **Fotocopia de cédula de identidad vigente**, en caso de estar vencida, extraviada o en gestión por primera vez, deberá adjuntar fotocopia de contraseña de inicio de trámites para la obtención de la cédula de identidad. Indefectiblemente en el Informe Final (numeral 1.1.15), deberán presentarse las fotocopias de cédulas de identidad vigentes, de manera a que la Contratante pueda realizar el pago a las empresas adjudicadas por dichos beneficiarios. En su defecto, el Proveedor perderá el derecho al pago por los beneficiarios que no actualizaren sus respectivas documentaciones.

- **Extranjeros:** fotocopia de cédula de identidad paraguaya conforme al punto anterior.

Observación: para la acreditación de la tutoría o guarda de los beneficiarios se deberá presentar una sentencia judicial, constancia de la CODENI, resolución de un juez de paz o cualquier otro documento legal que acredite la tutoría o guarda del beneficiario.

1.1.3 Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos.

La Contratante **deberá autorizar el inicio de cada curso**, para el efecto, la Contratada deberá remitir (vía mesa de entrada), **una nota de Solicitud de Autorización para Inicio de Curso** (en la misma deberá proponer la fecha de inicio y sede del curso, frecuencia y horario de clases), en un plazo no menor a **quince (15) días hábiles antes del día propuesto para el inicio del curso,** acompañada de las siguientes documentaciones:

- El Formulario de Solicitud de Inscripción al Curso de los beneficiarios.
- La lista de beneficiarios en formato impreso y en soporte digital según formato solicitado por la Contratante (CD, DVD o PENDRIVE).
- Los documentos solicitados en el numeral 1.1.2 Beneficiarios de esta sección (según corresponda).
- Fotocopia autenticada por escribanía con certificación de firmas por escribanía del contrato firmado con el docente o instructor principal, y según corresponda, del contrato firmado con el docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas; facilitador; intérprete de lengua de señas e intérprete de la lengua predominante, que deberá/n ser el/los mismo/s a él/los propuesto/s en su oferta para el desarrollo del curso (salvo lo

establecido en el numeral 1.1.8 de la presente sección).

- El Formulario de Registro de Secuencia de Aprendizaje (RSA) y mecanismos de evaluación (incluyendo indicadores para clases prácticas, y la proforma del examen de aprobación final (que deberá ser de selección múltiple), con la escala de puntuaciones a ser utilizada, conforme lo solicitado en el numeral 1.1.12 Evaluación del Curso de esta sección. Una vez aprobado por la Contratante, el examen deberá ser utilizado para la evaluación final de los beneficiarios (el mismo no podrá ser modificado).
- Croquis y referencias principales de la ubicación del local donde se realizará el curso.
- Acta de reunión con referentes.
- El Formulario N° 16 "Declaración Jurada de Promoción y Publicidad del Curso", debidamente completado y firmado, conforme al modelo establecido en la Sección VI de este Pliego.

Observación: *las Contratadas deberán realizar la promoción y publicidad de cada curso a través de medios televisivos, prensa escrita, radial (local o aledaña a la zona donde se desarrollará el curso), pasacalles o afiches, conforme lo establecido en el Formulario N° 16 (Sección VI), a fin de poner en conocimiento a la mayor cantidad posible de personas. Toda actividad promocional en relación a los cursos de capacitación laboral deberá especificar que los mismos son financiados por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), de acuerdo al formato indicado en el citado formulario.*

Asimismo, una vez recibida la nota de Solicitud de Autorización para Inicio de Curso, la Contratante realizará una verificación del local donde se desarrollará el curso, en este acto verificará que el citado local cuente con una infraestructura que reúna mínimamente las características exigidas en el Formulario N° 12 (Sección VI). Todo lo observado por los supervisores o fiscalizadores se dejará constancia en el Formulario de Verificación de Sede e Infraestructura.

En caso que la Contratante detectase alguna disconformidad, deficiencia u omisión en la documentación presentada o en la verificación realizada, notificará a la Contratada (por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de solicitud de autorización para inicio del curso o de la verificación del local), la misma tendrá 3 (tres) días hábiles para subsanar tales inconvenientes. La Contratada deberá remitir una nota (vía correo electrónico: **seguimiento@sinafocal.gov.py** o mesa de entrada), **comunicando la subsanación de las disconformidades, deficiencias u omisiones** (con la documentación respectiva si corresponde), y el nuevo día propuesto para el inicio del curso, conforme el plazo establecido en el primer párrafo del presente numeral. Asimismo, la Contratante realizará nuevamente la verificación de la documentación presentada o la verificación del local donde se desarrollará el curso según corresponda (este procedimiento será realizado sucesivamente hasta que el Proveedor cumpla con todas las "Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos, sin perjuicio de las multas por atrasos que puedan ser aplicadas al mismo).

La Contratante podrá de manera extraordinaria adelantar las fechas propuestas por la Contratada, siempre que el Proveedor cumpla con las Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos y si a criterio de la Contratante así lo amerite (dicha comunicación se realizará por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal).

Siempre y cuando el Proveedor cumpla con las Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos, la Contratante autorizará el inicio del mismo, por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de verificación del local o de la recepción de la nota de comunicación de subsanación de disconformidades, deficiencias u omisiones, según corresponda. **En ningún caso podrá iniciarse un curso sin la citada autorización de la Contratante.**

Los plazos para el inicio de los cursos se encuentran establecidos en el **Cronograma para el Inicio de los Cursos**, en caso de no cumplir con los plazos estipulados en el citado cronograma serán pasibles de multas conforme lo establecido en la CGC 26.1 de la Sección IV.

En caso que la Contratada solicite modificaciones respecto al inicio, sede, horarios o frecuencia de desarrollo del curso, deberá ser por causas debidamente justificadas, dicha solicitud la realizará mediante nota ingresada vía mesa de entrada o remitida al siguiente correo electrónico: **seguimiento@sinafocal.gov.py**. La Contratante comunicará la aceptación o no de las modificaciones solicitadas por la Contratada (por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de solicitud de modificaciones). **Solo podrán hacerse efectiva las modificaciones aprobadas por la Contratante**. En caso que se realicen modificaciones sin la autorización de la Contratante, serán pasibles de multas conforme lo establecido en la CGC 26.1 de la Sección IV (una vez aplicadas las multas quedará a criterio de la Contratante la aprobación o no de las modificaciones realizadas). **Toda modificación sin aprobación de la Contratante, así como todo lo desarrollado o actuado posterior a ella, no tendrá ninguna validez**.

Se podrán proponer hasta 2 (dos) modificaciones de frecuencias u horarios, y hasta 1 (una) modificación de sede o fecha de inicio de curso (salvo las modificaciones realizadas a través de la nota de comunicación de subsanación de disconformidades, deficiencias u omisiones).

Asimismo, la Contratante podrá realizar el cambio de localidad o compañía fijada como lugar para el desarrollo del curso, sin que ello implique un costo adicional, siempre y cuando dicha modificación sea dentro de un radio no mayor a

50 (cincuenta) kilómetros del lugar establecido en la Lista de Precios del Formulario de Oferta (Sección VI). Dicho cambio será notificado al Proveedor por nota remitida en forma personal o correo electrónico.

1.1.6 Cantidad de Beneficiarios/as por Curso.

Los cursos tendrán un mínimo de quince (15) y un máximo de veinticinco (25) beneficiarios.

Durante el desarrollo del curso deberá mantenerse al menos la cantidad mínima de beneficiarios. En caso que se inscriban beneficiarios con posterioridad a la presentación de la documentación requerida en el numeral 1.1.3 de esta sección, y hasta la ejecución del 25 % (veinticinco por ciento) del curso, la Contratada **deberá informar y solicitar la aprobación** correspondiente a la Contratante, por nota ingresada vía mesa de entrada o remitida al siguiente correo electrónico: seguimiento@sinafocal.gov.py, como máximo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes de haberse cumplido el 25 % de desarrollo del curso, acompañada de los siguientes documentos:

- El Formulario de Solicitud de Inscripción al curso de los beneficiarios.
- La lista de beneficiarios suministrada en formato impreso y en soporte digital según formato solicitado por la Contratante (CD, DVD o PENDRIVE).
- Los documentos solicitados en el punto 1.1.2 Beneficiarios de esta sección (según corresponda).

Ante cualquier disconformidad, deficiencia u omisión en la documentación presentada se procederá según el mecanismo establecido en el numeral 1.1.3 de la presente sección.

Siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral, la Contratante aprobará la participación de estos beneficiarios, por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la nota de solicitud de aprobación para inscripción de beneficiarios.

La Contratante se reserva el derecho de suspender el curso en caso de no mantenerse la cantidad mínima de beneficiarios (sin que eso le represente ningún costo) y reiniciarlo de común acuerdo con la Contratada. Asimismo, en caso de existir una demanda justificada se podrá aceptar la inscripción de hasta diez (10) participantes más, previendo casos de deserción. En caso que la cantidad de egresados exceda el número de veinticinco (25) beneficiarios, la empresa contratada absorberá el costo por los beneficiarios adicionales.

1.1.8 Profesionales Propuestos (Docentes, Facilitador e Intérpretes).

Ítem N° 1 al 230, 246 al 265 y 306 al 312: El Oferente deberá proponer un docente o instructor principal (Literal a.), y podrá proponer un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.). Podrá ser propuesta la misma persona como docente o instructor principal (Literal a.), y docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), siempre y cuando cumpla con los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Sección II).

Ítem N° 231 al 245 (cursos dirigidos a personas con discapacidad): El Oferente **indefectiblemente** deberá proponer 2 (dos) profesionales: 1 (un) docente o instructor principal (Literal a.), y 1 (un) facilitador (Literal c.), **para los Ítems N° 232, 233, 234, 236, 237, 238, 240, 241, 243 y 244**, o 1 (un) intérprete de lengua de señas (Literal d.), **para los Ítems N° 231, 235, 239, 242 y 245**. Asimismo, **podrá** proponer un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.). Podrá ser propuesta la misma persona como docente o instructor principal (Literal a.), y docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), siempre y cuando cumpla con los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Sección II). El facilitador o el intérprete de lengua de señas deberán acompañar al docente o instructor de turno durante todo el desarrollo del curso.

Ítem N° 266 al 305 (cursos dirigidos a comunidades indígenas): El Oferente **indefectiblemente** deberá proponer 2 (dos) profesionales: 1 (un) docente o instructor principal (Literal a.), y 1 (un) intérprete de la lengua predominante (Literal c.). Asimismo, **podrá** proponer un docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.). Podrá ser propuesta la misma persona como docente o instructor principal (Literal a.), y docente o instructor para área temática específica: Formación Humana Integral y Orientación Laboral, Emprendedorismo, y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (Literal b.), siempre y cuando cumpla con los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Sección II). El intérprete de la lengua predominante deberá acompañar al docente o instructor de turno durante todo el desarrollo del curso.

En caso que la Contratante verifique que el curso está siendo desarrollado por un profesional distinto al propuesto en su oferta, será considerado como incumplimiento contractual grave y la Contratante rescindirá el Contrato por incumplimiento y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las sanciones administrativas que diera lugar.

El docente o instructor principal, el facilitador, el intérprete de lengua de señas y el intérprete de la lengua predominante podrá ser adjudicado con más de una empresa siempre y cuando no supere los tres (3) ítems por Departamento.

Observación:

En caso que el Proveedor requiera y solicite **el cambio de un profesional** propuesto en su oferta (la solicitud deberá ser realizada por nota ingresada vía mesa de entrada acompañada de las documentaciones que fuesen necesarias), lo cual, se realizará solo en caso de fuerza mayor debidamente comprobado, que imposibilite que el mismo pueda cumplir con la impartición del curso, como ser: fallecimiento, enfermedad, impedimento físico, viaje al exterior o renuncia, sobreviniente en forma posterior a la fecha de apertura de sobres. El pedido será evaluado por la Contratante para decidir la sustitución o no del profesional, teniendo en cuenta que, el sustituto deberá reunir las mismas condiciones en relación al propuesto en su oferta o superarlas. En ese sentido, el nuevo profesional propuesto deberá puntuar igual o mayor al que va a reemplazar (de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación de este Pliego), en caso de no cumplir con ese requerimiento, la Contratante notificará a la Contratada por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal. La Contratada deberá efectuar otra propuesta de sustitución dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la citada notificación, el profesional propuesto será sometido nuevamente a evaluación, a fin de determinar si puntúa igual o mayor al profesional propuesto en su oferta. En caso que esta segunda propuesta de cambio puntúe menos o no se realice dentro del plazo establecido, la Contratante rescindirá el contrato con esa empresa en ese ítem específico, sin que eso represente costo alguno a la Contratante.

Siempre y cuando el profesional sustituto reúna las citadas condiciones, la Contratante autorizará el cambio, por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal (todo cambio de profesional que efectúe el Proveedor sin la respectiva autorización de la Contratante será considerado como incumplimiento contractual grave y la Contratante rescindirá el Contrato por incumplimiento y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las sanciones administrativas que diera lugar).

Para los casos en que el cambio de profesional se requiera antes del inicio del curso, la Contratada deberá remitir su solicitud, como mínimo, 10 (diez) días hábiles antes de la fecha de inicio del curso (salvo las solicitudes de cambio por fallecimiento, enfermedad o impedimento físico).

En los casos en que el cambio de profesional se requiera posterior al inicio del curso, el ingreso de la solicitud de cambio automáticamente suspenderá la ejecución del curso hasta la fecha en que la Contratante autorice dicho cambio.

1.1.9 Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación.

El Oferente podrá proponer un Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación (punto 1.1.1.1.c. - Sección II), el mismo tendrá las siguientes funciones (en forma meramente enunciativa y no limitativa):

a- Establecer un nexo con la Contratante a fin de articular y facilitar la comunicación permanente en cuanto a trámites administrativos y pedagógicos.

b- Gestionar las documentaciones requeridas para la solicitud de autorización para el inicio de los cursos.

c- Controlar la ejecución de los cursos a fin de garantizar el cumplimiento en cuanto a horarios, refrigerios, días de clases, cantidad de herramientas, insumos, materiales así como los documentos administrativos requeridos para el informe parcial y final del curso.

d- Gestionar las solicitudes de cambios, sean estos de horarios, días, sedes, profesionales, y comunicar el abandono de participantes (las comunicaciones deberán realizarse a través de nota ingresada vía mesa de entrada o remitida al siguiente correo electrónico: seguimiento@sinafocal.gov.py).

1.1.12 Evaluación del Curso.

Las Contratadas deberán instrumentar acciones de evaluación durante el proceso de capacitación, con la frecuencia que se estime conveniente, a efectos de analizar el desarrollo del curso, el desempeño de los profesionales encargados de impartir el curso y de los participantes, así como otros resultados relacionados con la actividad laboral o productiva de los beneficiarios. Los resultados de las evaluaciones parciales permitirán proponer ajustes a la programación del curso y serán una fuente valiosa para el informe final sobre el mismo, con la presentación de planillas de evaluación.

La Contratante proveerá a las Contratadas modelos de instrumentos para el relevamiento, procesamiento y presentación de datos de los participantes.

1.1.14 Supervisión de los Cursos.

Durante la ejecución del curso, la Contratante podrá realizar supervisiones cuantas veces considere necesaria, sobre los avances de la formación y capacitación en cada caso, verificando el cumplimiento de la oferta y de las obligaciones de las Contratadas, considerando distintos aspectos administrativos y técnicos - pedagógicos, tales como: registros de asistencia de alumnos, actividades del curso, asistencia de los profesionales, horarios del curso, desempeño del docente e intérprete y de los participantes, provisión de materiales y equipamientos para las prácticas, avance en el logro de los objetivos, puesta en marcha de los planes de actividades por parte de los beneficiarios, el Registro de Secuencia de

Aprendizaje, y otros requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En caso que el supervisor o fiscalizador designado evidencie alguna disconformidad, deficiencia u omisión, **podrá suspender el curso** (sin perjuicio de las multas que puedan ser aplicadas al Proveedor), hasta que las mismas hayan sido subsanadas y comunicará verbalmente la suspensión al docente o instructor de turno, todo lo observado por el supervisor o fiscalizador quedará asentado en el Formulario de Monitoreo de Cursos en Ejecución, asimismo, la suspensión será notificada al Proveedor por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal. Una vez subsanadas las disconformidades, deficiencias u omisiones, deberá ser comunicada a la Contratante, por nota ingresada vía mesa de entrada o remitida al siguiente correo electrónico: seguimiento@sinafocal.gov.py.

Siempre y cuando sean subsanadas las disconformidades, deficiencias u omisiones, la Contratante comunicará el levantamiento de la suspensión, por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal.

Toda reincidencia (disconformidad, deficiencia u omisión evidenciada en una nueva supervisión o fiscalización), facultará a la Contratante a rescindir el Contrato o aplicar nuevamente las multas establecidas en la CGC 26.1 de la Sección IV.

En este contexto, la Contratante podrá requerir la colaboración de instituciones públicas, privadas sin fines de lucro u organismos internacionales de cooperación debidamente acreditados en el país para la supervisión de la ejecución de los cursos de formación y capacitación laboral, a través de Acuerdos o Convenios que se suscriban a tal efecto o contratar los servicios de alguna institución privada para la realización de dicha supervisión.

Las Contratadas deberán permitir el acceso de los supervisores o fiscalizadores de la Contratante, a las instalaciones del curso para la realización de observaciones y entrevistas a docente/s e intérpretes y beneficiarios/as. Así mismo, deberán suministrar a los supervisores o autoridades toda la información y documentación relativa al curso que les sea requerida.

Luego de la finalización de los cursos, la Contratante realizará evaluaciones del desempeño de las Contratadas, así como del proceso de capacitación, los resultados y el impacto obtenido en los beneficiarios, mediante el análisis de las documentaciones sobre los cursos, informes de supervisión y entrevistas a los profesionales encargados de impartir el curso, responsables de las empresas contratadas y beneficiarios egresados de los cursos.

1.1.15 Informes.

Informe Parcial.

Las Contratadas deberán presentar a la Contratante primeramente un Informe Parcial del Curso vía mesa de entrada, debiendo incluir obligatoria y detalladamente los puntos citados abajo, a más tardar, dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la finalización del mismo (último día de clases). La Contratante verificará el informe presentado, y en caso que detectase alguna disconformidad, deficiencia u omisión en la documentación presentada, notificará a la Contratada (por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal). El Proveedor tendrá 10 (diez) días corridos para subsanar tales inconvenientes, y deberá remitir una nota (vía mesa de entrada), comunicando la subsanación de las disconformidades, deficiencias u omisiones (con la documentación respectiva si corresponde).

La Contratante proveerá a las Contratadas el formato del Informe Parcial del Curso, para facilitar la presentación y posterior procesamiento de datos. La lista de beneficiarios deberá ser suministrada por la Contratada en formato impreso y en soporte digital (CD, DVD o PENDRIVE).

Los documentos presentados en el Informe Parcial no deberán poseer enmiendas ni tachaduras, que impidan verificar la autenticidad de los mismos.

El Informe Parcial deberá incluir los siguientes puntos e información:

- Información completa sobre los beneficiarios capacitados conforme al formato de Informe Parcial proveído por la Contratante.
- Registro de asistencia diaria de los beneficiarios, firmado por los mismos. Los beneficiarios capacitados deberán corresponder a la nómina de inscriptos verificada y aprobada por la Contratante.
- Planilla Resumen de beneficiarios.
- Otros resultados obtenidos como consecuencia del curso.
- Deberán presentar Planilla con la descripción de los equipamientos, materiales, herramientas, enseres y/o insumos a ser proveídos a los beneficiarios al momento de la entrega de Certificados; y/o de las mejoras de infraestructura, equipamientos, materiales, herramientas, enseres y/o insumos a ser suministrados a las instituciones solicitantes de los cursos de capacitación al momento de la entrega de certificados, dependiendo de lo descripto en cada Contenido Programático.

Siempre y cuando el Proveedor cumpla con lo solicitado en el presente numeral, la Contratante aprobará el Informe Parcial y autorizará la realización del acto de entrega de certificados, por nota remitida vía correo electrónico o en forma personal. En ningún caso se realizará el acto de entrega de certificados sin la correspondiente

autorización de la Contratante.

Informe Final.

Una vez aprobado el Informe Parcial y autorizada la realización del Acto de Entrega de Certificados la Contratada deberá efectuar el mismo (exclusivamente a los beneficiarios que aprobaron el curso), y deberá realizarse en compañía y supervisión de un funcionario o persona debidamente designada por la Contratante.

El Informe Final deberá incluir los siguientes puntos e información:

- Informe Parcial Aprobado.
- Fotocopia de cédula de identidad autenticada por escribanía o por Juez de Paz, de los beneficiarios que culminaron el curso.
- Placas fotográficas del acto de entrega de certificados donde se compruebe la presencia del funcionario o persona debidamente designada para el efecto.
- Acta de Recepción Definitiva de los equipamientos, materiales, herramientas, enseres y/o insumos proveídos a los beneficiarios al momento de la entrega de Certificados; y/o de las mejoras de infraestructura, equipamientos, materiales, herramientas, enseres y/o insumos suministrados a las Instituciones solicitantes de los cursos de capacitación al momento de la entrega de certificados, dependiendo de lo descripto en cada Contenido Programático.

2. Plan de Entrega (Servicios)

Los cursos deberán iniciarse, a más tardar, dentro de los **días calendarios establecidos en el Cronograma para el Inicio de los Cursos**, contados a partir de la fecha en que el Proveedor recepcione la respectiva Orden de Compra / Prestación de Servicios. La solicitud de autorización para inicio de curso se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1.3. Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos de la presente sección.

La Contratante emitirá las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios atendiendo el siguiente cronograma, y teniendo en cuenta los plazos contractuales:

CRONOGRAMA PARA EL INICIO DE LOS CURSOS								
Ítem N°	Código de Catalogo	Especialidad	Programa	Carga Horaria	Distrito	Departamento	Plazo para el Inicio de los Cursos a partir de la Recepción de la Orden de Compra / Prestación de Servicios	
							40 Días	60 Días
CONVENIO CON LAS F.F.A.A.								
1	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Asunción	Asunción	X	
2	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	San Juan Bautista	Misiones	X	
3	86101709-002	Guardia de Seguridad	JPE	202	Ciudad del Este	Alto Paraná	X	
4	86101709-002	Guardia de Seguridad	JPE	202	Asunción	Asunción	X	
5	86101610-001	Maestro de Obra Civil	MPE	190	San Juan Bautista	Misiones	X	
6	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	San Juan Bautista	Misiones		X
7	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Asunción	Asunción		X
8	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Ciudad del Este	Alto Paraná		X

9	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Asunción	Asunción		X
10	86101501-007	Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino	PPR	110	San Juan Bautista	Misiones		X
PROYECTO VI POBREZA/FUNDAPROVA								
11	86101610-001	Albañilería	MPE	105	Ypacaraí	Central	X	
12	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Ypacaraí	Central		X
13	86101706-001	Fontanería	MPE	80	Ypacaraí	Central	X	
14	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Ypacaraí	Central		X
15	86101610-001	Maestro de Obra Civil	MPE	190	Ypacaraí	Central	X	
16	86101610-001	Maestro de Obra Civil	MPE	190	Ypacaraí	Central		X
PROYECTO VI POBREZA/RADIO TRANSMUNDIAL								
17	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Barrio San Jorge - Trinidad	Asunción		X
PROYECTO PLAN PARAGUAY								
18	86101610-001	Albañilería	MPE	105	Centro - Mbuyapey	Paraguarí	X	
19	86101610-001	Albañilería	MPE	105	Navidad - Paso Yobái	Guairá		X
20	86101610-001	Albañilería	MPE	105	Ko'e Pyahu - Paso Yobái	Guairá	X	
21	86101610-001	Albañilería	MPE	105	Santo Domingo - Independencia	Guairá		X
22	86101501-001	Apicultura	PPR	100	Arroyito - Mbuyapey	Paraguarí	X	
23	86101705-004	Cajero/a Comercial	JPE	80	Chaco'i - Juan Manuel Frutos	Caaguazú		X
24	86101705-004	Cajero/a Comercial	JPE	80	Ca'amindy - Repatriación	Caaguazú	X	
25	86101705-004	Cajero/a Comercial	JPE	80	Comunidad San Miguel Yacu - Caaguazú	Caaguazú		X
26	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Centro - Mbuyapey	Paraguarí	X	
27	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Caaguazú	Caaguazú	X	
28	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Comunidad Pueblo de Dios - Repatriación	Caaguazú		X
29	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Comunidad Caatyi - General Resquín	San Pedro	X	
30	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Mangrullo - Paso Yobái	Guairá		X
31	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Planchada - Paso Yobái	Guairá	X	

32	80111504-018	Confección de edredones y almohadones	MPE	75	Arroyito - Mbuyapey	Paraguarí		X
33	80111504-018	Confección industrial (ropas)	MPE	125	Comunidad Guayakikua - Caaguazú	Caaguazú	X	
34	80111504-006	Contabilidad para PyMES	JPE	100	Arroyito - Mbuyapey	Paraguarí		X
35	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Comunidad San José - General Resquín	San Pedro	X	
36	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Ñu apu'a - Mbuyapey	Paraguarí		X
37	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Comunidad 8 de Diciembre - Juan Manuel Frutos	Caaguazú	X	
38	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Comunidad Oriental - San Estanislao	San Pedro		X
39	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Oriental - San Estanislao	San Pedro	X	
40	86101501-006	Desarrollo Integral de la pequeña finca	PPR	140	Centro - Unión	San Pedro	X	
41	86101501-006	Desarrollo Integral de la pequeña finca	PPR	140	Santa Catalina - Liberación	San Pedro		X
42	86101501-006	Desarrollo Integral de la pequeña finca	PPR	140	Primera Línea Chachi - Guayaibí	San Pedro	X	
43	86101601-012	Diseño gráfico	MPE	185	Centro - Mbuyapey	Paraguarí		X
44	86101601-012	Diseño gráfico	MPE	185	La Victoria - Paso Yobái	Guairá	X	
45	86101802-001	Elaboración de Bijouteri	MPE	70	Ñu apu'a - Mbuyapey	Paraguarí		X
46	86101716-001	Electricidad del Automóvil	PPR	220	Barrio Republicano - San Estanislao	San Pedro	X	
47	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Oriental - San Estanislao	San Pedro		X
48	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Centro - Liberación	San Pedro	X	
49	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Calle 1.000 - Independencia	Guairá		X
50	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Melgarejo - Independencia	Guairá	X	
51	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Perulero - Ñumi	Guairá		X
52	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Centro - Guayaibí	San Pedro	X	
53	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	PPR	160	Comunidad San José - General Resquín	San Pedro		X
54	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	3ra. Línea Delgado - Repatriación	Caaguazú	X	
55	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Comunidad San Francisco - General Resquín	San Pedro		X

56	86101706-001	Fontanería	MPE	80	Hugua Guazu - Ybytymí	Paraguarí	X	
57	86101706-001	Fontanería	MPE	80	Comunidad Volcán Cué - Caaguazú	Caaguazú		X
58	86101709-002	Guardia de Seguridad	JPE	202	Pueblo - Paso Yobái	Guairá	X	
59	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Com. Santa María - Paso Yobái	Guairá		X
60	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	San Bonifacio - Independencia	Guairá	X	
61	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Barrio Republicano - San Estanislao	San Pedro		X
62	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Ysau - Yataity del Norte	San Pedro	X	
63	86101501-004	Inseminación artificial	PPR	70	Santa Cecilia - Independencia	Guairá		X
64	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	70	Centro - Mbuyapey	Paraguarí	X	
65	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	70	San Gervasio - Independencia	Guairá		X
66	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Colonia Barriento Cué - Repatriación	Caaguazú	X	
67	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Barrio Republicano - San Estanislao	San Pedro		X
68	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Barrero Pyta - Yataity del Norte	San Pedro	X	
69	86101716-001	Mecánica del Automóvil	MPE	250	3ra. Línea La Fabril - Caaguazú	Caaguazú		X
70	86101716-001	Mecánica del Automóvil	MPE	250	Corazón de Jesús - Liberación	San Pedro	X	
71	86101716-001	Mecánica del Automóvil	MPE	250	4.000 San José - Guayaibí	San Pedro		X
72	86101716-9999	Operación y Mantenimiento de Maquinarias Agrícolas	PPR	130	Colonia María Antonia - Mbuyapey	Paraguarí	X	
73	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Centro - Mbuyapey	Paraguarí		X
74	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Comunidad Calle 8 Cruce - R.I.3 Corrales	Caaguazú	X	
75	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Comunidad Guaraní - Caaguazú	Caaguazú		X
76	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Centro - Juan Manuel Frutos	Caaguazú	X	
77	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Comunidad Capitán Cué - Caaguazú	Caaguazú		X
78	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Centro - Repatriación	Caaguazú	X	
79	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	14 de Mayo - Liberación	San Pedro		X
80	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Pireca Baja - Independencia	Guairá	X	

81	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Ñuai 1 - Mbuyapey	Paraguarí		X
82	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Comunidad Guyraungua - Juan Manuel Frutos	Caaguazú	X	
83	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Calle 20 Pfannl - R.I.3 Corrales	Caaguazú		X
84	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Comunidad Naranjito - General Resquín	San Pedro	X	
85	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Centro - Guayaibí	San Pedro		X
86	86101503-001	Producción Avícola	PPR	110	Colonia María Antonia - Mbuyapey	Paraguarí	X	
87	86101503-001	Producción Avícola	PPR	110	Ita Azul - Independencia	Guairá		X
88	86101501-003	Producción de Ka'a he'e en invernadero	PPR	115	Comunidad Guyraungua - Juan Manuel Frutos	Caaguazú	X	
89	86101501-002	Producción frutihortícola	PPR	100	Solano Escobar - Ybytymí	Paraguarí		X
90	86101501-002	Producción frutihortícola	PPR	100	Calle 10 Tacuary - R.I.3 Corrales	Caaguazú	X	
91	86101503-002	Producción Porcina	PPR	100	Pireca Alta - Independencia	Guairá		X
92	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Loma Guazú - Mbuyapey	Paraguarí	X	
93	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Comunidad Calle 180 - Caaguazú	Caaguazú		X
94	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Comunidad Cañada - Repatriación	Caaguazú	X	
95	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Santa María - Paso Yobái	Guairá		X
96	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Ñuai 1 - Mbuyapey	Paraguarí	X	
97	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Comunidad Ñane Maiteí - Caaguazú	Caaguazú		X
98	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Comunidad Ybú - Juan Manuel Frutos	Caaguazú	X	
99	86101606-9999	Reparación y mantenimiento de computadoras	MPE	140	San Roque - Mbuyapey	Paraguarí		X
100	86101501-007	Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino	PPR	110	Loma'i - Mbuyapey	Paraguarí	X	
101	80111504-013	Secretariado Ejecutivo	JPE	125	Comunidad 1ro. de Mayo - Caaguazú	Caaguazú		X
102	80111504-013	Secretariado Ejecutivo	JPE	125	2da. Línea Chacore Arroyito - Repatriación	Caaguazú	X	
103	80111504-013	Secretariado Ejecutivo	JPE	125	Comunidad María Auxiliadora - General Resquín	San Pedro		X
104	86101805-001	Soldadura eléctrica	MPE	130	San Roque - Mbuyapey	Paraguarí	X	

105	86101805-001	Soldadura eléctrica	MPE	130	Cerro Corá - Independencia	Guairá		X
106	86101805-001	Soldadura eléctrica	MPE	130	Santa Elena - Ñumi	Guairá	X	
107	86101805-002	Técnica y Manejo de Cultivos en Ambientes Controlados (Invernadero)	PPR	200	San Roque - Mbuyapey	Paraguarí		X
108	86101805-002	Técnica y Manejo de Cultivos en Ambientes Controlados (Invernadero)	PPR	200	Comunidad Estrellita - General Resquín	San Pedro	X	
109	86101805-002	Viveros Forestales en Invernadero	PPR	80	Comunidad Guyraungua - Caaguazú	Caaguazú		X
PROYECTO POBREZA I – ESCUELA AGRÍCOLA								
110	86101509-002	Elaboración y Envasado de Jugos Naturales	MPE	75	Concepción	Concepción	X	
111	86101601-001	Operador Básico de computadoras	MPE	85	Concepción	Concepción		X
112	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Concepción	Concepción	X	
113	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Concepción	Concepción		X
114	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Concepción	Concepción	X	
115	86101501-007	Vacunación y Sanitación Animal	PPR	110	Concepción	Concepción		X
PROYECTO POBREZA I – COMITÉS DE PRODUCTORES								
116	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Puerto Yvapovo - San Pedro	San Pedro	X	
117	86101606-9998	Instalador de Aire Acondicionado	MPE	100	Compañía 3 de Mayo - Caaguazú	Caaguazú	X	
118	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Colonia 24 - San Pedro	San Pedro	X	
119	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Compañía 3 de Mayo - Caaguazú	Caaguazú		X
120	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Puerto Santa Rosa - San Pedro	San Pedro	X	
121	86101501-007	Vacunación y Sanitación Animal	PPR	110	Compañía 3 de Mayo - Caaguazú	Caaguazú		X
PROYECTO POBREZA II – VARIOS SECTORES								
122	86101705-004	Cajero/a Comercial	JPE	80	PINDOTY. Distrito de Yaguarón (Junta de Saneamiento) Dpto. de Paraguarí	Paraguarí	X	
123	86101705-004	Cajero/a Comercial	JPE	80	Fernando de la Mora	Central		X
124	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Bañado Sur - Asunción	Capital		X
125	80111504-018	Confección de edredones y almohadones	MPE	75	Fernando de la Mora	Central		X

126	80111504-018	Confección industrial (ropas)	MPE	125	RC4 - Zeballos Cué	Capital	X	
127	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Caaguazú	Caaguazú		X
128	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	J.A Saldivar	Central		X
129	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Emboscada	Cordillera		X
130	86101802-001	Elaboración de Bijouteri	MPE	70	Luque	Central		X
131	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Guarambaré	Central		X
132	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Puerto Botánico - Bañado Norte	Asunción	X	
133	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Caacupemí - Bañado Sur	Asunción		X
134	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Comunidad San Cayetano - Bañado Sur	Asunción	X	
135	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Caaguazú	Caaguazú		X
136	86101610-001	Maestro de Obra Civil	MPE	190	Bañado Norte - Asunción	Asunción		X
137	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	75	Puerto Botánico - Asunción	Asunción		X
138	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	75	Bañado Sur - Asunción	Asunción		X
139	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	75	CODECO - Bañado Norte (Calle San Estanislao)	Asunción		X
140	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	75	Caaguazú	Caaguazú		X
141	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Bañado Tacumbú	Asunción	X	
142	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Villeta	Central		X
143	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Ypané	Central		X
144	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Ko'e Pyahu - Trinidad	Asunción		X
145	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Emboscada	Cordillera		X
146	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Tekojoaju - Trinidad	Asunción	X	
147	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Caaguazú	Caaguazú		X
148	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Fernando de la Mora	Central		X
149	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Villeta	Central		X
150	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Ypané	Central		X

151	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Emboscada	Cordillera		X
152	86101601-001	Operador Corporativo de Computadoras	MPE	130	Viñas Cué - Coordinadora Juvenil	Asunción		X
153	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Santa Ana - Bañado Sur	Asunción	X	
154	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Emboscada	Cordillera		X
155	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Tablada Nueva - Asunción	Capital		X
156	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	RC4- Zeballos Cué	Capital	X	
157	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Blanco Cué - Bañado Norte	Asunción		X
158	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Caaguazú	Caaguazú		X
159	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Fernando de la Mora	Central		X
160	86101707-003	Peluquería	MPE	105	RC4- Zeballos Cué	Capital		X
161	80111504-013	Secretariado Ejecutivo	JPE	125	Fernando de la Mora	Central		X
PROYECTO POBREZA II – VARIOS SECTORES / Secretaría Nacional de la Juventud								
162	86101705-004	Cajero/a Comercial	JPE	80	Ciudad del Este	Alto Paraná		X
163	86101705-004	Cajero/a Comercial	JPE	80	Loma Plata	Boquerón		X
164	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Santiago	Misiones		X
165	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	Pedro Juan Caballero	Amambay		X
166	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Puentesiño	Concepción		X
167	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Curuguaty	Canindeyú		X
168	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	1° de Marzo	Cordillera		X
169	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	San Pedro	San Pedro		X
170	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Alto Verá	Itapúa		X
171	86101610-001	Maestro de Obra Civil	MPE	190	Carmelo Peralta	Alto Paraguay		X
172	86101610-001	Maestro de Obra Civil	MPE	190	Tte. Irala Fernández	Presidente Hayes		X
173	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Cedrales	Alto Paraná		X
174	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Cerrito	Ñeembucú		X

175	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Horqueta	Concepción		X
176	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Santa Rosa del Mbutuy	Caaguazú		X
177	86101501-005	Piscicultura	PPR	80	Mbocajaty	Cordillera		X
178	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Bahía Negra	Alto Paraguay		X
179	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Filadelfia	Boquerón		X
180	80111504-013	Secretariado Ejecutivo	JPE	125	San Ignacio	Misiones		X
PROYECTO POBREZA II – VARIOS SECTORES / Sub Sector Programas de Gobierno: Sembrando Oportunidades								
181	80111504-013	Secretariado Ejecutivo	JPE	125	Santa María	Misiones	X	
182	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Asentamiento Vy'a Renda - Minga Pora	Alto Paraná	X	
183	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Asentamiento Calle Km26 - Acaray: San Isidro	Alto Paraná	X	
184	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Asentamiento Acaray Costa	Alto Paraná	X	
185	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Asentamiento Tavapy II - Tavapy	Alto Paraná	X	
186	86101716-001	Electricidad del Automóvil	MPE	220	Asentamiento Santa Lucía - Itakyry	Alto Paraná	X	
187	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Asentamiento Primavera - Minga Guazú	Alto Paraná	X	
188	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Asentamiento Santiago Martínez - Santa Fe del Paraná	Alto Paraná	X	
189	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Asentamiento 21 de Setiembre - Minga Guazú	Alto Paraná	X	
190	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Asentamiento 11 de Mayo del Guabety	Alto Paraná	X	
191	86101501-007	Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino	PPR	110	Asentamiento Sebastián Larrosa - Tavapy	Alto Paraná	X	
192	86101501-007	Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino	PPR	110	Asentamiento Acaray Costa	Alto Paraná	X	
PROYECTO POBREZA III – ALDEA S.O.S.								
193	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Luque	Central	X	

194	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Luque	Central		X
195	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Luque	Central		X
PROYECTO POBREZA III – CASA CUNA								
196	86101802-999	Empleada Domestica	MPE	105	Asunción	Capital	X	
197	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Asunción	Capital	X	
PROYECTO POBREZA IV – GOBIERNOS LOCALES								
198	86101702-001	Informador Turístico	JPE	90	Carmelo Peralta	Alto Paraguay	X	
199	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay	X	
200	86101501-007	Sanidad y Bienestar Animal del Ganado Bovino	PPR	110	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay	X	
201	86101805-002	Técnica y Manejo de Cultivos en Ambientes Controlados (Invernadero)	PPR	200	Repatriación	Caaguazú	X	
202	86101501-007	Vacunación y Sanitación Animal	PPR	110	Bahía Negra	Alto Paraguay	X	
PROYECTO POBREZA V – JUNTOS POR LA EDUCACIÓN								
203	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Colegio Nacional Toranzos - Tavai	Caazapá		X
204	86101606-001	Electricidad Industrial	MPE	255	Colegio Nacional Enrramadita - Tavai	Caazapá		X
205	86101606-001	Electricidad Industrial	MPE	255	Colegio Nacional Dr. Moisés Bertoni - Moisés Bertoni	Caazapá		X
206	86101606-9998	Instalador de Aire Acondicionado	MPE	100	Colegio Nacional San Benito - San Juan Nepomuceno	Caazapá		X
207	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Colegio Nacional Ludwing Rexroth - Tavai	Caazapá		X
208	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Colegio Nacional Profesora Elsa Verón de Portillo, Barrio San Miguel Isla - Maciel	Caazapá		X
209	86101503-001	Producción Avícola	PPR	110	Colegio Nacional Ñu Pyahu - San Juan Nepomuceno	Caazapá		X
210	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Colegio Nacional Presbiteriano Juan Guillermo Díaz, B° Cristo Rey - Buena Vista	Caazapá		X
211	86101805-001	Serigrafía	MPE	195	Colegio Nacional Papa Juna Pablo II - San Juan Nepomuceno	Caazapá		X

212	86101805-001	Serigrafía	MPE	195	Colegio Nacional Profesora Julia Acosta - San Juan Nepomuceno	Caazapá		**X**
213	86101805-002	Viveros Forestales en Invernadero	PPR	80	Colegio Nacional San Lorenzo - Tavai	Caazapá		**X**
PROYECTO VII – TRABAJADORES SEXUALES Y CENTRO DE ADICCIONES								
214	86101802-002	Carpintería Básica	MPE	100	Penitenciaría Nacional de Tacumbú, Pabellón Sótano - Asunción	Asunción	**X**	
215	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	Penitenciaría Nacional de Tacumbú, Pabellón Sótano - Asunción	Asunción		**X**
216	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Penitenciaría Nacional de Tacumbú, Pabellón Sótano - Asunción	Asunción	**X**	
217	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Centro Nacional de Control de Adicciones; Avda. Venezuela 1140 c/ Concordia	Asunción	**X**	
218	86101706-001	Fontanería	MPE	80	Centro Nacional de Control de Adicciones; Avda. Venezuela 1140 c/ Concordia	Asunción		**X**
219	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Local de Asociación Tatarendy; Eligio Ayala 919 e/ EE.UU y Tacuari	Asunción	**X**	
220	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	75	Local de Asociación Tatarendy; Eligio Ayala 919 e/ EE.UU y Tacuari	Asunción		**X**
221	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Centro Nacional de Control de Adicciones; Avda. Venezuela 1140 c/ Concordia	Asunción		**X**
PROYECTO V - MUJERES								
222	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Barrio Kaaguy Rory - Encarnación	Itapúa	**X**	
223	86101509-002	Elaboración y Envasado de Jugos Naturales	MPE	75	Centro Regional de la Mujer (CRM) - Curuguaty	Canindeyú	**X**	
224	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	75	Centro Regional de la Mujer (CRM) - Ciudad del Este	Alto Paraná	**X**	
225	86101707-002	Manicura y Pedicura	MPE	75	Centro Regional de la Mujer (CRM) Filadelfia	Boquerón	**X**	

226	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Centro Regional de la Mujer (CRM) Pedro Juan Caballero	Amambay	X	
227	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Comunidad Indígena Santa Rosa - Cerrito Km. 47	Presidente Hayes	X	
228	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Centro Regional de la Mujer (CRM) Filadelfia	Boquerón	X	
229	86101707-003	Peluquería	MPE	105	Barrio Itá Paso - Encarnación	Itapúa	X	
230	86101508-001	Reciclaje	MPE	75	Comunidad Indígena Santa Teresita -	Boquerón	X	
PROYECTO IV - DISCAPACIDAD								
231	86101509-002	Cocina hotelera y hospitalaria	JPE	138	San Lorenzo	Central	X	
232	80111504-012	Atención al Cliente	JPE	125	Pilar	Ñeembucú	X	
233	80111504-018	Confección de edredones y almohadones	MPE	75	Ciudad del Este	Alto Paraná	X	
234	80111504-018	Confección de edredones y almohadones	MPE	75	San Juan Nepomuceno	Caazapá	X	
235	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	San Lorenzo	Central	X	
236	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Asociación Azul y Oro - Luque	Central	X	
237	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	San Juan Nepomuceno	Caazapá	X	
238	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	Filadelfia	Boquerón	X	
239	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	San Lorenzo	Central	X	
240	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Asociación Azul y Oro - Luque	Central	X	
241	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Filadelfia	Boquerón	X	
242	86101707-003	Peluquería	MPE	105	San Lorenzo	Central	X	
243	80111504-013	Secretariado Ejecutivo	JPE	125	Colegio Máximo Arellano - Asunción	Asunción	X	
244	86101805-001	Serigrafía	MPE	195	Ypacaraí	Central	X	
245	86101805-001	Serigrafía	MPE	195	San Lorenzo	Central	X	
PROYECTO III – CONTEXTO DE ENCIERRO								

246	86101712-001	Artesanía en Cuero	MPE	80	Penitenciaría de Pedro Juan Caballero - Centro de Educación Básica P-10	Amambay		**X**
247	86101802-002	Carpintería Básica	MPE	100	Penitenciaría Industrial Esperanza - Centro de Educación Básica N° 154	Asunción		**X**
248	80111504-018	Confección de Prendas en tela y veladores artesanales	MPE	75	Penitenciaría de Villarrica (Adultos Varones) - Centro de Educación Básica N° 4-3	Guairá		**X**
249	80111504-018	Confección industrial (ropas)	MPE	125	Penitenciaría Nacional de Tacumbú - Centro de Educación Básica N° 13 Virgen de las Mercedes	Asunción		**X**
250	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Penitenciaría Emboscada Antigua - Cetro de Educación Básica N° 3-120	Cordillera		**X**
251	86101802-001	Elaboración de Bijouteri	MPE	70	Penitenciaría de Ciudad del Este - Área de Mujeres - Centro de Educación Básica N° 10-85	Alto Paraná		**X**
252	86101802-001	Elaboración de Bijouteri	MPE	70	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor - Centro de Educación Básica N° 79 San José	Asunción		**X**
253	86101802-001	Elaboración de Bijouteri	MPE	70	Penitenciaría de Misiones (Pabellón de Mujeres) - Centro de Educación Básica N° P-37	Misiones		**X**
254	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Penitenciaría de Coronel Oviedo - Centro de Educación Básica N° 5-240	Caaguazú		**X**
255	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Penitenciaría de Concepción - Centro de Educación Básica N° P-12	Concepción		**X**
256	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Penitenciaría Padre Antonio de la Vega - Centro de Educación Básica N° 3-135 - Emboscada	Cordillera		**X**
257	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Penitenciaría Padre Antonio de la Vega - Centro de Educación Básica N° 3-135 - Emboscada	Cordillera		**X**
258	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Penitenciaría de Ciudad del Este - Centro de Educación Básica N° 10-84	Alto Paraná		**X**

259	86101606-001	Electricidad Industrial	MPE	255	Penitenciaría Industrial Esperanza - Centro de Educación Básica N° 154	Asunción		**X**
260	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Centro Educativo Itauguá - Centro de Educación Básica N° M-77	Central		**X**
261	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Penitenciaría de San Pedro - Centro de Educación Básica N° 39	San Pedro		**X**
262	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	PPR	100	Centro Educativo de Concepción - Centro de Educación Básica N° 1-158	Concepción		**X**
263	86101601-001	Operador Corporativo de Computadoras	MPE	200	Penitenciaría de Encarnación - Centro de Educación Básica N°7-69	Itapúa		**X**
264	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Centro Educativo del Este - Centro de Educación Básica N° 10-112	Alto Paraná		**X**
265	86101501-005	Piscicultura	PPR	80	Centro Educativo Sembrador - Villarrica - Cetro de Educación Básica N° 4-85	Guairá		**X**
PROYECTO II – COMUNIDADES INDÍGENAS								
266	86101501-001	Apicultura	PPR	100	Cerrito -Pueblo QOM	Presidente Hayes		**X**
267	86101501-001	Apicultura	PPR	100	Centro Educativo Arandu Raity - Colonia Falcón-Pueblo QOM	Presidente Hayes		**X**
268	80111504-018	Confección de edredones y almohadones	MPE	75	Sand Lowen - Filadelfia - Pueblo Enxet	Boquerón		**X**
269	80111504-018	Confección de edredones y almohadones	MPE	75	Uje Lhavos - Filadelfia - Pueblo Nivaclé	Boquerón		**X**
270	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Comunidad Yalve Sanga - Filadelfia - Pueblos Nivaclé y Enxet	Boquerón		**X**
271	80111504-018	Corte y Confección	MPE	100	Comunidad Nueva Esperanza - Curuguaty - Pueblo Avá Guaraní	Canindeyú		**X**
272	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	Cacique Mayeto - Filadelfia - Pueblo Enxet Norte	Boquerón		**X**
273	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	Centro Educativo Arandu Raity - Colonia Falcón - Pueblo Guaraní	Presidente Hayes		**X**

274	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	La Palomita - San Estanislao -Pueblo Guaraní	San Pedro		**X**
275	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	Comunidad Santa Rosa - Pueblo QOM	Presidente Hayes		**X**
276	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Comunidad Hogasui (80 Km. de Filadelfia) - Pueblo Ayoreo - Garaygosode	Boquerón		**X**
277	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	San Agustín - Pedro P. Peña (280 **Km**. de Mcal. Estigarribia)Pueblos Nivaclé, Guaraní, y Manjui	Boquerón		**X**
278	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Pykasu - Mcal. Estigarribia Pueblo Guaraní Ñandeva	Boquerón		**X**
279	86101606-001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Santa Rosa - Cerrito (Km 47)-Pueblo QOM	Presidente Hayes		**X**
280	86101709-002	Guardia de Seguridad	JPE	202	Comunidad Remansito - Presidente Hayes - Indígenas y No Indígenas	Presidente Hayes		**X**
281	86101606-9998	Instalador de Aire Acondicionado	MPE	100	Yvopeyrenda - Filadelfia - Pueblo Guaraní Occidental	Boquerón		**X**
282	86101606-9998	Instalador de Aire Acondicionado	MPE	100	Comunidad Chacoi - Indígenas migrantes (mayoría no indígena)	Presidente Hayes		**X**
283	86101805-002	Manejo y Conservación de Suelo	PPR	70	Comunidad Yalve Sanga - Filadelfia - Pueblos Nivaclé y Enxet	Boquerón		**X**
284	86101716-9999	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas	MPE	130	Comunidad Campo Loro - Filadelfia - Pueblo Ayoreo - Garaygosode	Boquerón		**X**
285	86101716-9999	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas	MPE	130	Comunidad San Martín (Arco Iris) - Filadelfia - Pueblo Ayoreo - Garaygosode	Boquerón		**X**
286	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Comunidad La Palomita - San Estanislao - Pueblo Guaraní	San Pedro		**X**
287	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Gral. Díaz (570 Km.) - Pueblo Nivaclé	Presidente Hayes		**X**
288	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Comunidad Pykasu - Mcal. Estigarribia - Pueblo Guaraní Ñandeva	Boquerón		**X**

289	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Yi´shinachat Mcal. Estig (250 Km. de Mcal Estigarribia) - Pueblo Nivaclé	Boquerón		X
290	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Pirizal - Mcal. Estigarribia - Mestizos	Boquerón		X
291	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Comunidad Hogasui (80 Km. de Filadelfia) - Pueblo Ayoreo - Garaygosode	Boquerón		X
292	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Comunidad Santa Teresita - Mcal. Estigarribia - Pueblo Guaraní	Boquerón		X
293	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Comunidad Kambay - Caaguazú - Pueblos Mbya Guaraní - Avá Guaraní	Caaguazú		X
294	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Comunidad San Martín - Guayakikua - Pueblo Mbya Guaraní	Caaguazú		X
295	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Comunidad Tekohamiri - San Joaquín - Pueblo Mbya Guaraní	Caaguazú		X
296	86101716-002	Mecánica de Motos	MPE	123	Curuguaty - Pueblo Avá Guaraní	Canindeyú		X
297	86101601-001	Operador Básico de Computadoras	MPE	85	Comunidad San Agustín - Pedro P. Peña - (280 Km. de Mcal. Estigarribia) - Pueblos Nivaclé, Guaraní, y Manjui	Boquerón		X
298	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Curuguaty - Pueblo Avá Guaraní	Canindeyú		X
299	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Gral. Díaz (570 Km.) - Pueblo Nivaclé	Presidente Hayes		X
300	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	110	Comunidad Nueva Esperanzas - Curuguaty - Pueblo Avá Guaraní	Canindeyú		X
301	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Comunidad Yvopey Renda - Filadelfia - Pueblo Guaraní Occidental	Boquerón		X
302	86101802-004	Refrigeración básica	MPE	120	Comunidad Beterete Cué	Presidente Hayes		X
303	86101606-002	Reparación de Celulares	MPE	95	Comunidad Yalve Sanga - Filadelfia - Pueblos Nivaclé y Enxet	Boquerón		X
304	86101805-002	Viveros Forestales en Invernadero	PPR	80	Filadelfia Pueblo Ayoreo - Garaygosode	Boquerón		X
305	86101805-002	Viveros Forestales en Invernadero	PPR	80	Filadelfia - Pueblo Ayoreo - Garaygosode	Boquerón		X

PROYECTO I – ADULTOS MAYORES								
306	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	Concepción	Concepción	X	
307	86101805-001	Elaboración de Productos de Limpieza	MPE	70	Concepción	Concepción	X	
308	86101712-002	Fabricación de Muñecos Soft	MPE	90	Villa del Rosario	San Pedro	X	
309	86101501-003	Horticultura Orgánica en Invernadero	MPE	100	Ybytymí	Paraguarí	X	
310	86101509-002	Panadería y Repostería	MPE	100	Ybytymí	Paraguarí		X
311	86101508-001	Reciclaje	MPE	75	Concepción	Concepción	X	
312	86101508-001	Reciclaje	MPE	75	Villa del Rosario	San Pedro		X

La Contratante proveerá, una vez firmado el contrato, la información relacionada a cada ítem adjudicado, conteniendo: referentes o entidad solicitante del curso, domicilio, número telefónico y correo electrónico para contactos.

En caso que el Proveedor requiera la prórroga de la fecha de cumplimiento de sus obligaciones ante el atraso de la Contratante en la entrega de anticipos (si hubiere), de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberá hacer la respectiva solicitud por nota remitida vía mesa de entrada e indefectiblemente con anterioridad a la fecha en que se realice la acreditación correspondiente en la cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada por el Proveedor. En caso que la contratada no solicitare la prórroga con anterioridad a la fecha en que se realice la acreditación correspondiente en la cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada por el Proveedor, se tendrá por desistida la voluntad de solicitarlo y por renunciado el derecho a prórroga.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Condiciones de Pago:** El monto del contrato se pagará conforme lo establecido en el mismo, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, (la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del citado ejercicio), con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo de Objeto del Gasto 290. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La moneda de oferta y pago será expresada en Guaraníes. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. **<u>Pago por avance: cumplido el 50 % de desarrollo del curso (según las horas establecidas en los contenidos programáticos)</u>:** La Contratante podrá realizar un segundo pago correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del monto total del curso, una vez cumplido el 50 % (cincuenta por ciento) de desarrollo del mismo, por cada especialidad. La Contratada deberá presentar una nota de solicitud para el pago correspondiente, adjuntando un informe del estado de ejecución del curso a la fecha, el cual estará sujeto a la aprobación de la Contratante. La Contratada deberá presentar su factura legal con membrete de la empresa, de acuerdo con los requisitos legales vigentes. En la factura deberá indicar el nombre del curso, y el monto correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del monto total del curso. La Contratante procederá al pago, en tanto y cuanto haya recibido el crédito presupuestario correspondiente a la solicitud de transferencia de recursos por parte del Ministerio de

Hacienda.

No se pagará importe alguno a la Contratada por los cursos que no alcancen la cantidad de horas requeridas para este pago.

Si la liquidación final para el pago del curso arrojara saldo negativo para la Contratada, en relación al segundo pago percibido, ésta deberá reintegrar a la Contratante el importe correspondiente, en el plazo de diez (10) días corridos contados desde la notificación que se le efectúe a este efecto.

En caso de incumplimiento de algún ítem, la Contratante no efectuará ningún pago y se ejecutará el reintegro de cualquier pago que haya realizado a favor de la Contratada.

Si ello no fuera posible, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin perjuicio de las sanciones que se pudieran aplicar.

Pago Final

La Contratante abonará a la Contratada en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la presentación de las facturas por parte de la Contratada, por cada beneficiario que haya aprobado y cumplido como mínimo con el setenta y cinco por ciento (75 %) de asistencia al curso, deduciendo los pagos realizados con anterioridad (anticipo financiero y pago por avance del 50 % de desarrollo del curso)

Además, el pago por beneficiario será realizado cuando sea aprobado el Informe Final del Curso conforme lo establecido en el numeral 1.1.15 de la Sección III.

La Contratada deberá presentar su factura legal con membrete de la empresa, de acuerdo con los requisitos legales vigentes. En la factura deberá indicar el nombre del curso, y el monto total final, deducido el anticipo y el segundo pago realizado para ese curso si hubiere.

La Contratante procederá al pago, en tanto y cuanto haya recibido el crédito presupuestario correspondiente a la solicitud de transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

La liquidación se hará sobre la base del precio del curso por beneficiario, multiplicado por la cantidad de beneficiarios que hayan aprobado el curso y cumplido con el 75 % (setenta y cinco por ciento) de asistencia. No se pagará importe alguno a la Contratada por los beneficiarios que no aprueben el examen final o no alcancen la asistencia mínima requerida.

En caso de que algún curso culminara con menor cantidad de beneficiarios al mínimo fijado por la Contratante, la Contratada asumirá todo el costo que este haya causado dejando libre de toda responsabilidad a la Contratante.

En caso de incumplimiento de algún ítem, la Contratante no efectuará ningún pago y se ejecutará el reintegro de cualquier pago que haya realizado a favor de la Contratada.

Si ello no fuera posible, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin perjuicio de las sanciones que se pudieran aplicar.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Sección V. Modelo de Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Técnica y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones estableciéndose las siguientes funciones:

Corresponderá a la Dirección Técnica realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad de los cursos, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones previas al inicio del curso y las supervisiones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar el Informe Final a ser presentado por la Contratada para el pago final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.

Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.

La **Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las respectivas Órdenes de Compra / Prestación de Servicios, que indica el inicio de las obligaciones por parte del Proveedor.

Sección VI. Formularios

FORMULARIO N° 12

DECLARACION JURADA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA MÍNIMA DEL AULA GARANTIZADAS A FAVOR DE LA CONVOCANTE PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN A DESARROLARSE EN LAS CIUDADES/COMPAÑIAS

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
Ítem y Curso: [*indicar el número de ítem y especialidad del curso]*
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, garantizamos la realización del curso en una infraestructura que reúna mínimamente las siguientes características:

1) **Aula (clases teóricas)**

Dimensión mínima	Capacidad para 25 (veinticinco) beneficiarios. En caso de ofertar cursos dirigidos a personas con discapacidad, el aula deberá poseer condiciones mínimas de accesibilidad: entrada al local sin desniveles ni obstáculos e ingreso al salón sin desniveles ni obstáculos.
Iluminación	Lámparas fluorescentes.
Climatización	Acondicionador de Aire o Ventiladores de techo.
Ventilación	Ventilación cruzada con ventanas de dimensiones mínimas de 1,20 m. x 1,20 m.
Mobiliario	Sillas pupitres o mesas con sillas convencionales y una pizarra

2) **Área Sanitaria**: Mínimamente un baño con los artefactos sanitarios de primera necesidad para hombres y mujeres, que permita el uso privado. El mismo se mantendrá en perfectas condiciones de uso y limpieza. En casos de no contar con sanitarios adecuados se deberá instalar sanitarios móviles que reúnan las condiciones de higiene y salubridad. En caso de ofertar cursos dirigidos a personas con discapacidad el acceso al baño deberá sin obstáculos ni desniveles, con condiciones mínimas de accesibilidad (tamaño de puerta, dimensiones).

3) **Taller (clases prácticas)**: Un área de taller con las dimensiones y el equipamiento requerido para un mínimo de 25 (veinticinco) personas.

Además garantizamos que, cada local donde se desarrolle algún curso contará con un recipiente con agua mineral, un extinguidor (mata fuego) y un botiquín de primeros auxilios, durante todo el desarrollo del curso.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO:

FORMULARIO N° 13

RECURSOS OFRECIDOS PARA LOS CURSOS

1. CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Este formulario deberá estar debidamente completado y firmado por cada profesional propuesto.

COMPROMISO DE TRABAJO
DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL SERVICIO

_____

Fecha

Yo, (nombre completo del profesional asignado) _____de profesión _____, con domicilio real en la casa sito en las calles_____, y domicilio laboral en_____, con teléfono número_____, celular número_____ y correo electrónico_____.

Con especialidad en _____, me comprometo a prestar servicios profesionales en la actividad de _ (área de trabajo asignado en la propuesta: indicar expresamente si desempeñará la función de docente o instructor principal, docente o instructor para área temática específica, facilitador, intérprete de lengua de señas o intérprete de la lengua predominante) ___, en caso que la empresa o institución se adjudique el contrato correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL".

Conocimiento del Idioma Guaraní:

Marque con una X

Lee	
Escribe	
Habla	
Comprende	

Manejo de herramientas informáticas:

Marque con una X

	No Maneja	Maneja	Maneja bien	Maneja excelente
Word				
Excel				
Power Point				
Internet				

_____ _____

FIRMA DEL PROFESIONAL (Número de documento de identidad)

(Adjuntar fotocopia de C.I.)

Observación: Este documento deberá contener la firma original del profesional propuesto. No se aceptaran fotocopias, escaneados, etc.

1.1 Profesional propuesto

Nombre/s y Apellido/s:	
Documento de Identidad:	
Fecha de Nacimiento:	
Para el/los ÍTEM/S N°	
Dirección de Residencia:	
Teléfono y Fax:	
Correo Electrónico:	
Máximo Título Obtenido:	

1.2 Formación

1.2.1 Estudios Formales

Estudios	Título Obtenido	Institución	Año de Egreso

*Se deberá adjuntar los documentos que avalen la formación del profesional propuesto.

1.2.2 Otros estudios o cursos de especialización relacionados con el campo profesional para el que capacita.

Denominación	Institución	Año de Egreso	Duración

*Se deberá adjuntar los certificados que avalen los estudios realizados.

1.2.3 Experiencia profesional específica distinta a la docencia, relacionada con la temática del curso.

Institución	Cargo	Funciones	Período

1.2.4 Experiencia docente formal o no formal.

Curso de Capacitación	Destinatarios	Duración del Curso	Cantidad de veces y años en lo que dicto (1)	Localidades en que se realizó él / los cursos	Institución

(1) Indicar cantidad de veces y años.

<u>Ejemplo</u>: Armador de Hierros. 2 veces (2011 y 2012).

FORMULARIO N° 14

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFRAESTRUCTURA EDILICIA DE LA SEDE DEL OFERENTE

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que contamos con las siguientes instalaciones (marcar con una x):

1°	El Oferente deberá contar con una oficina administrativa con capacidad operativa mínima (domicilio fijo, dotada con un equipamiento básico en funcionamiento: teléfono celular, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta). Deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler (con vigencia mínima de un año y certificación de firmas por escribanía). **El incumplimiento de este punto será motivo suficiente de descalificación de la oferta.**	
2°	Oficina dotada con más de un ambiente, el primer ambiente conforme al 1° cuadro, y el segundo deberá ser de uso independiente para la actividad relacionada al servicio licitado, equipado con computadora, gaveta, escritorio y sillas, o un aula equipada para cursos o talleres de capacitación con el siguiente equipamiento mínimo: un pizarrón, y veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas (si no cuenta con lo mencionado en este cuadro, no descalifica, pero no puntúa).	
3°	Oficina dotada con más de un ambiente conforme al 1° y 2° cuadro, y con otra aula equipada para cursos o talleres de capacitación con el siguiente equipamiento mínimo: un pizarrón, y veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas (si no cuenta con lo mencionado en este cuadro, no descalifica, pero no puntúa).	

Dirección:……
N° de Celular:……
N° de Teléfono:……
N° de Telefax (si hubiere):……
Correo Electrónico:……

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto:

1- Croquis de ubicación.
2- Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Propiedad o Contrato de Alquiler (con vigencia mínima de un año y certificación de firmas por escribanía).
3- Fotografías a color, claras y nítidas de todos los ambientes de la sede.

FORMULARIO N° 15

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA PROVEER LOS EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO; LOS MATERIALES, ENSERES, HERRAMIENTAS Y/O INSUMOS A LOS BENEFICIARIOS; Y/O REALIZAR LAS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA, PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS, ENSERES Y/O MATERIALES A LAS INSTITUCIONES SOLICITANTES DE LOS CURSOS

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, me/nos comprometo/emos a proveer todos los equipamientos y materiales para el desarrollo del curso; los materiales, enseres, herramientas y/o insumos a los beneficiarios; y/o realizar las mejoras de infraestructura, provisión de equipamientos, herramientas, insumos, enseres y/o materiales a las instituciones solicitantes de los cursos, conforme lo establecido en el Anexo III - Contenidos Programáticos y Recursos Materiales, para los cursos que hemos ofertado según el siguiente cuadro:

Especialidades (citar una sola vez cada especialidad)

La provisión en tiempo y lugar oportuno de los materiales requeridos es nuestra responsabilidad.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Explicación u modelo para completar el cuadro de declaración jurada de este formulario

Ej. Se debe citar la especialidad una sola vez por más que se oferte para localidades diferentes, pero si el Oferente, oferta una especialidad y **no figura** en esta planilla la misma será **descalificada**.

Especialidades (citar una sola vez cada especialidad)
ASISTENTE DE AGENCIA DE VIAJES
ASISTENTE DE SUPERMERCADO
CAJERO COMERCIAL

FORMULARIO N° 16

DECLARACIÓN JURADA DE PROMOCIÓN Y/O PUBLICIDAD DEL CURSO

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año)*]

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que hemos realizado el siguiente tipo de promoción y/o publicidad del curso (marcar con una x):

1°	**Radial o Televisiva:** Como mínimo 5 (cinco tandas) con una duración de 30 (segundos) o superior cada una, antes del inicio del curso. La tanda ha rezado como mínimo lo siguiente: *"El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, comunica a todos los interesados que brindará capacitación laboral en la especialidad de (completar con el nombre de la especialidad), en (lugar donde se desarrollará el curso) a partir del día (fecha de inicio del curso), para más información comunicarse al (021) 495 - 487/8.*	
2°	**Escrita:** Como mínimo publicación durante 3 (tres) días en un diario de circulación local (zona donde se realizará el curso). La publicación ha rezado como mínimo lo siguiente: *"El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, comunica a todos los interesados que brindará capacitación laboral en la especialidad de (completar con el nombre de la especialidad), en (lugar donde se desarrollará el curso) a partir del día (fecha de inicio del curso), para más información comunicarse al (021) 495 - 487/8.*	
3°	**Pasacalle o afiche:** Como mínimo 2 (dos) pasacalles o afiches colgados y/o ubicados frente a la Municipalidad de la ciudad donde se desarrollará el curso u otro lugar con afluencia masiva de ciudadanos en caso de no contarse con edificio municipal en un radio de 5 (cinco) km. del lugar en donde se realizará el curso y en el local del desarrollo del mismo conforme al modelo establecido más abajo.	

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto:

1- Comprobante legal que demuestre haber realizado la promoción conforme al 1° y 2 ° cuadro, o
2- Fotografías que demuestren haber realizado la promoción conforme al 3° cuadro.

Ejemplo de Modelo de Pasacalle:

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Logo Empresa

Cursos Gratuitos de: **Panadería y Confitería**

Para más información llamar al telef.: 00 00 00

www.sinafocal.gov.py

Sección VII. ANEXOS

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. b) En caso que la vigencia del Contrato de Alquiler presentado para acreditar el derecho de uso de la oficina administrativa del Proveedor sea inferior al 31 de diciembre de 2016, deberá presentar el documento que acredite la vigencia hasta la fecha de finalización del contrato establecida en la Sección V. Modelo de Contrato.

Lic. Myrian C. Paredes
Directora de la U.O.C.
SINAFOCAL